

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Séis meses.....	25 »
Tres id.	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Séis meses.....	26 »
Tres id.	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 484.

Libertad de circulación de productos de chacinería no intervenidos

Habiéndose adquirido por los industriales chacineros afectos al Ciclo Nacional de Industrias Cárnicas cantidad suficiente de cerdos con destino a la industrialización en la presente campaña, lo cual asegura el abastecimiento normal de productos del cerdo no intervenidos, la Comisaría General ha resuelto lo siguiente:

Artículo 1.º Los productos del cerdo autorizados para elaborar, de acuerdo con la Circular 346 de esta Delegación, con excepción del embutido C. A. T., tocino y manteca (fundida y en-rama), no precisarán para su circulación más que la guía sanitaria, eximiendo a dichos artículos del requisito de la guía única de circulación.

Artículo 2.º No obstante esta libertad de circulación, serán intervenidos y requisados y puestos sus propietarios a disposición de las Fiscalías de Tasas, todos aquellos artículos que no lleven el correspondiente marchamo de la industria y la indicación del escandallo a que pertenezcan. Los señores Inspectores Veterinarios no expedirán guías sanitarias para los productos que no ostenten los correspondientes marchamos y escandallos. Si se tratase de artículos procedentes de matanzas domiciliarias, consignarán este extremo en los certificados sanitarios que expidan.

Burgos 25 de marzo de 1943. = El Gobernador Civil interino, Jefe del Servicio, Julio de la Puente Careaga.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Impuesto sobre los bienes de personas jurídicas.

Practicadas las liquidaciones de este impuesto, correspondientes al año actual, por el presente se notifica a todos los obligados en las mismas, que deberán verificar el ingreso en esta Delegación de Ha-

cienda antes del día 15 del mes de abril próximo. Caso de no verificarlo quedarán incurso en las sanciones reglamentarias.

Burgos 30 de marzo de 1943. = El Abogado del Estado, Pedro Alfaro.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 12 de marzo de 1943.

Continuar las gestiones relacionadas con la adquisición de la finca que el Ayuntamiento de Guecho (Vizcaya) posee en el término denominado «Fuentes Blancas».

Quedar enterada de la Orden de la Dirección General de Administración Local, comunicando el prorrateo con arreglo al cual han de abonar las Corporaciones en que prestó servicios D. Virgilio López Gil la pensión de jubilación concedida al mismo, y que se dé cumplimiento por la Intervención.

Quedar enterada, con agrado, de un oficio de la Excm. Diputación provincial de Santander, asociándose al proyecto de conmemorar el Milenario de Castilla y enviando testimonio de efusiva gratitud a la par que la promesa de contar con dicha Diputación para el desarrollo de las iniciativas que vayan integrando las solemnidades del citado Milenario.

Entregar a Máxima Velasco Sagredo, de Burgos, su hija María Luisa Velasco, acogida en la Casa de Caridad.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Conceder autorización a D. Enrique Vivar, de Quintanilla Somuñó, para ejecutar obras en un edificio contiguo al camino vecinal.

Id. id. a D. Fidel Antuña, de Ezquerro, para practicar labores de reconcomiento en una mina de manganeso.

Informar a la Jefatura de Obras Públicas en la petición de D. Juan Gil, de Burgos, sobre que se le autorice para transportar unadera por carretera.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para que, en las condiciones reglamentarias y cuando se lo

permitan las demás ocupaciones propias de su cargo, se traslade al pueblo de Palacios de la Sierra para proceder a la redacción del proyecto de un nuevo edificio para Casa Consistorial.

Aprobar el presupuesto para la renovación de la pintura que se está efectuando en la Inclusa.

Abonar al Sr. Presidente del Patronato de Formación profesional la subvención correspondiente al primer trimestre del año actual.

Delegar en el Sr. Interventor de Fondos la representación de la Diputación para que concurra a la Junta general del Banco de Crédito Local, el día 30 del actual.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Solicitar la autorización correspondiente para el establecimiento de arbitrios sobre las resinas o mieras que se obtengan en los montes radicantes en la provincia; sobre leñas y carbón vegetal y sobre las maderas procedentes de montes, sotos, alamedas o huertos de la provincia y aprobar las Ordenanzas correspondientes.

Aprobar la póliza suscrita con la Compañía de Seguros «La Unión y el Fénix Español» para el seguro de los tres coches propiedad de la Corporación.

Proponer a la Excm. Diputación de Segovia la realización de gestiones conjuntas cerca del Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura para la urgente solución del grave e inaplazable problema relacionado con la explotación de los montes dedicados a resinación.

Burgos 12 de marzo de 1943. = El Presidente, Julio de la Puente Careaga. = El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Jefatura Agronómica de Burgos

SERVICIO NACIONAL DE LA PATATA DE SIEMBRA

Circular importante para los señores Delegados Locales de esta Jefatura Agronómica

Con el fin de proceder a liquidar con cada uno de los citados Delegados Locales los derechos que les corresponde percibir por la expedición de los «boletos» de origen de la patata de siembra durante la campaña última de 1942-1943, pongo en su conocimiento

que en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a esta Jefatura relación de los «boletos» expedidos en los impresos que en ella se les facilitaron; dichas relaciones deberán venir acompañadas de los boletos utilizados y de los que quedaron sin utilizar, así como de un recibo, cuyo modelo se facilitará en esta oficina, debidamente firmado, por el importe de los derechos a percibir.

Al mismo tiempo se advierte que, de no cumplimentarse lo ordenado con toda exactitud, perderán todo derecho a la percepción de las cantidades correspondientes.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Burgos 30 de marzo de 1943. = El Ingeniero Jefe, P. O., Angel Alonso.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

D. Jacinto García Mongé y Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario que se sigue con el número 3 del corriente año, sobre muerte de José López Tallón, de 28 años, soltero, hijo de Francisco y Josefa, natural de Sarriá (Lugo), y que falleció en el Hospital Provincial de esta capital el día 3 de enero último, ha acordado hacer el ofrecimiento que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los que resulten ser herederos de dicho interfecto.

Y para que tenga lugar tal inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos a 17 de marzo de 1943. = El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Villadiego.

D. Alipio Arroyo Humada, Juez municipal en funciones de Jefe de Instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud de orden de la Superioridad se han incoado los expedientes de responsabilidades

políticas que a continuación se expresan:

Número 1, Atilano Santidrián Ruiz, vecino de Barrio Panizales.

Número 2, Mauro Alonso Hoyos, vecino de Villascobedo.

Número 3, Domingo Gutiérrez Pérez, vecino de Villadiego.

Número 4, Severino Ortega Chaves, vecino de Villamayor de Treviño.

Número 5, Gonzalo Fontaneda Aparicio, vecino de Villela.

Número 6, Aproniano Mata García, vecino de Cuevas de Amaya.

Lo que, en conformidad con los artículos 45, 46 y 53 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace saber para que cuántas personas tengan conocimiento de la existencia de bienes pertenecientes a dichos presuntos responsables, presten declaración ante este Juzgado o ante el de Primera instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a éste directamente en el mismo día que las reciban y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia de los presuntos responsables detendrán la tramitación y fallo de este expediente.

Dado en Villadiego a 13 de marzo de 1943.—El Juez. Alipio Arroyo Humada.—El Secretario habilitado Donato Gutiérrez.

Requisitoria.

José Santos Moreno, el cual se hace llamar también Antonio García Martín, hijo de José y Valentina, natural de Villamuño, provincia de León, estado soltero, de 24 años de edad, de profesión montador, domiciliado últimamente en Burgos, cabo que fué del Regimiento de Infantería número 22, de guarnición en Burgos, procesado por el delito de hurto y desertión, fugado el día 5 de enero del año en curso de la Guardia de prevención del Regimiento de Infantería número 17, de guarnición en Zaragoza; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar número 2 de la Plaza de Burgos, sito en la planta baja del edificio de la Audiencia Territorial, bajo apercibimiento de que de no efectuar la comparecencia interesada en la presente requisitoria será declarado en rebeldía.

Burgos 13 de marzo de 1943.—El Capitán Juez Instructor, Daniel González.—El Secretario, Ginés Martínez.

EDICTO

Instruyéndose por este Juzgado eventual número 5 del Primer Tercio de la Legión, expediente de prevención de abintestato con motivo del fallecimiento en acción de guerra del legionario Valentín Herrador Domingo, hijo de Agustín y de Martina, natural de Burgos, nacido en 14 de febrero de 1909, de oficio carpintero; por el presente se cita a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del referido finado, para que en el término de treinta días comparezcan por medio de escrito, por sí o por persona que legalmente les represente, ante el Teniente Juez Instructor del Juzgado Eventual número 5 del Primer Tercio de la Legión, don Luciano Uribe Bono, en Tauima (Marruecos) a usar de su derecho.

Tauima 12 de marzo de 1943.—El Teniente Juez Instructor, Luciano Uribe Bono.

ANUNCIOS OFICIALES

Policía Armada y de Tráfico.

5.ª Compañía de Tráfico.

Los señores que a continuación se relacionan deberán pasar por las Oficinas del Servicio de Policía de Tráfico, al objeto de recoger las tarjetas de neumáticos que, para vehículos de su propiedad, solicitaron los mismos; la presentación deberán hacerla los interesados con vehículos y cubiertas a los mismos adjudicadas, bien entendido que de no hacerlo en un plazo de diez días, a partir de la fecha, quedará anulado el resguardo que a tal fin se entregó, dando lugar al propio tiempo a ser sancionados:

Venancio Tomé García.
Antonio Carcedo Mariscal.
Pedro Marijuán de la Viuda.
Timoteo González Pascual.
Félix Arnáiz Villa.
Jesús Gamarra Durango.
Manuel Alonso Valle.
Quirino Martínez Ayuso.
Eugenio Ramos Sicilia.
Dionisio Frías del Val.
Ricardo González Santaolalla.
Ramiro Rodríguez Celeiro.
Manuel Rodríguez Celeiro.
Miguel Sanz Colina.
Severino Grijelmo Lara.
Agapito Adrián Santamaría.
Ricardo Sancho Velasco.
El mismo.

Tomás Gutiérrez Moral.
Julio Gutiérrez Hernández,
José Barrios Malasca.
El mismo.

José Martínez Nales.
Beatriz Fernández Lucio.
Victor González García.
Pedro Díaz Padilla.
Máximo Porfirio Tajadura.
Andrea García Martínez.
Agustín Moreno Martínez.
Atanasio Villamayor.
Julio Muñoz Ortega.
Máximo Porfirio Tajadura.
Teodoro Pérez Esteban.
Luis Gallo Mínguez.
Santiago del Val Sáiz.
Isidoro Ureta.

Cándido Burgos Alegre.
Félix Alarcía Pérez.
Rafael Murga Blanco.
Serafín García Bartolomé.
Luis Rivas Maesiro.
Espumosos La Catedral.
Maximiliano del Val.
Continental Auto, S. A. (15).

Juan F. Beitía Burundarena.
José Luis Gutiérrez Sesma.
Gregorio García Díez.
El mismo.
Santiago del Val Sáiz.
Macario Martínez Fernández.
Petra Arroyo Ontoria.
Bernardino Marín Santamaría.
Esteban Ramírez Almendres.
Bernabé Moral Carcedo.
Avelina Pascual Andrés.
Félix Sáiz Velasco.
Daniel Moral Marquina.
José María Andrés Beitía.
Delegado Provincial de la Cruz Roja.

Anselmo Benito Cámara.
Perfecto Ruiz Dorronsoro.
José Lázaro Jurado.
Ambrosio Sáiz Fernández.
Eduardo Miguel Ausín.
Fernando Martínez Acitores.
Hijos de Miguel Ruiz.
Antonio Santidrián Hidalgo.
Teodoro Palenzuela Retuerta.
Juan Rifá Rigolá.

Prisciliano Moreno del Alamo.
Cayo Zamora Antigüedad.
Félix Arnáiz Villa.
Juan Simón Simón (6).
Miguel Illera Campo.
Manuel Sánchez Romera.
Victoria Renes Marcos.
Excma. Diputación Provincial.
Manuel de la Viuda Marijuán.
Adolfo Herrero Prieto.
Luis del Val González.
Prócuro Moral Carcedo.
Emilio Sancha Moreno.
Luis Carazo Tamayo.
Fausto Moral Carcedo.
Rafael Fernández Ruiz.
Rafael Sáiz de Cabezón.
Villa Hermanos,
Florencio Herrero.
José Amigo Amigo (?).
Alejandro Alameda Barbero.

Burgos 30 de marzo de 1943.—
El Teniente Jefe de Sección, (ilegible).

Alcaldía de Medina de Pomar.

A instancia de D.ª María Sainz Díez, y para que surta efectos en el expediente de continuación de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Luis Domingo Sainz Pereda, alistado para el reemplazo de 1942 en el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual y los diez años últimos de José Pereda Sáiz, cuyas circunstancias personales son las siguientes: es hijo de Cosme y de María, nació en Medina de Pomar (Burgos) el día 5 de agosto de 1895, teniendo por tanto ahora, si vive 48 años; su estado era de soltero y de oficio herrero al ausentarse hace 38 años de esta ciudad, que fué su última residencia en España.

Emigró para América, de donde su madre tuvo noticias en los primeros años de su ausencia, haciendo más de doce que no sabe nada de él.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual del expresado José Pereda Sainz, o durante los diez últimos años, tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Medina de Pomar 27 de marzo de 1943.—El Alcalde, César Cañizanos.

Alcaldía de Santo Domingo de Silos.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Hacienda municipal, aprobar definitivamente las cuentas municipales de los años 1931 a 1941, ambos inclusive, que estaban provisionalmente aprobadas en cada ejercicio, toda vez que durante el tiempo que estuvieron de manifiesto al público no se formularon rectificaciones ni reparos.

Lo que, en cumplimiento al artículo 581 del Estatuto municipal, hago público por medio del presente.

Santo Domingo de Silos 26 de marzo de 1943.—El Alcalde, Fernando Lostau.

Alcaldía de Grijalba.

Se anuncia para su provisión interina la vacante de Secretario de este Ayuntamiento, con el haber anual de 3.500 pesetas.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dirigidas al Sr. Alcalde, en un plazo de diez días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los interesados habrán de pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, y en caso de no presentarse ninguno que lo acredite, habrán de justificar servicios prestados como tales funcionarios.

Grijalba 26 de marzo de 1943.—
El Alcalde, Silvino Martínez.

Alcaldía de Torduelles.

Por defunción del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 150 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando los documentos necesarios para justificar los méritos que aleguen, con arreglo a las disposiciones en vigor.

En la resolución del concurso se observarán las preferencias que determina la Orden de 30 de octubre de 1939, con la condición precisa e ineludible de saber leer y escribir correctamente, y tener 25 a 35 años de edad.

Torduelles 15 de marzo de 1943.—
El Alcalde, Federico Barbadillo.

Alcaldía del Huerto de Rey.

Para su provisión en propiedad, por invalidez del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de guarda municipal de este término, con el haber anual de 600 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Las solicitudes de los aspirantes a dicha plaza, deberán ser presentadas, reintegradas convenientemente, así como los documentos necesarios para la justificación de méritos, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para la resolución del concurso se observará lo dispuesto por la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año.

Huerto de Rey 25 del marzo de 1943.—El Alcalde, Urbano Ortega.

ANUNCIOS PARTICULARES

LAMPARAS DE ALUMBRADO

Todos los tipos y potencias, en cantidad.

Pedidos a

RUERA -- ELECTRICIDAD

Lain-Calvo, 28. Apartado 56
BURGOS 9-10